



RESOLUCION R-N° 0354-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 18.158/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita se declare desierto el concurso cerrado-interno para la cobertura de un (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, ELECTRICISTA, ; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, categoría 7, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, categoría 07, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO, (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.425,73)

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica y baja tensión en general.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.158/08

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar todas tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica y baja tensión (computación, telefonía y aires acondicionados) de la Universidad.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aire acondicionado y artefactos eléctricos, etc.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Oscar Raúl QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- Rubén VELAZQUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad : desde el 29 de abril y hasta el 20 de mayo de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, los días 21, 22, 26, 27 y 28 de mayo de 2009, 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: los días 1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios el día 16 de junio de 2009 a las 9,00 hrs.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR